



**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE
BELEN DE UMBRIA RISARALDA
EMPLAZA**

A las Personas Indeterminadas que se crean con derecho sobre los bienes inmuebles objeto de la demanda de pertenencia (Prescripción adquisitiva de dominio), promovida por LINA MARCELA GÓMEZ SANTA contra herederos determinados de la señora PAULINA LOPEZ VARGAS, JAIME DE JESUS GOMEZ LOPEZ ,ANA MARÍA GOMEZ LOPEZ; herederos determinados de EUGENIO DE JESUS GOMEZ LOPEZ, CARLOS MARIO GOMEZ SERNA, SERGIO ANDRES GOMEZ SERNA; herederos determinados de GILBERTO GOMEZ HOYOS, GLADYS GOMEZ LOTERO, WILMAR ANDRES GOMEZ LOTERO, DIEGO FERNANDO GOMEZ, ARLEY GOMEZ LOTERO, ACENETH GOMEZ LOTERO, y BLANCA FANNY LOTERO LONDOÑO y Personas Indeterminadas, radicado 660884089001202300097; para que se presenten a hacerlos valer, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento.

Los bienes objeto de la demanda son los siguientes:

Bien inmueble denominado “La esperanza”, ubicado en la vereda Tachiguí área rural de este municipio; identificado con ficha catastral 66088000100000020009000000000, inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 293-16018, con una superficie aproximada de 3 hectáreas 3.983,01 metros cuadrados.

Bien inmueble denominado “Tachigui”, ubicado en la vereda Tachigui, área rural de este municipio; identificado con ficha catastral 66088000100000020008000000000, inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 293-19205, con una superficie aproximada de 1.325, 98 metros cuadrados.

Para los fines contemplados en los artículos 375 y 108 del Código General del Proceso, se fija el presente edicto por una (1) sola vez en la página web de la Rama Judicial y en la plataforma TYBA-JUSTICIA XXI (Acuerdo PCSJA20-11567 de 05-06-20).

HERMAN CASTAÑO CASTAÑO
Secretario